



## **DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

### **04/13 (CONTRATACIÓN)**

**Exp. núm. 14-B/12-B**

Con fecha 2 de enero de 2.013, el Consejo de Administración de BADESA, adoptó acuerdo de clasificación de ofertas, en el procedimiento de contratación tramitado para la adjudicación del suministro de una caja de carga trasera, modelo MINIMATIC\_7, de 7 m<sup>3</sup> de capacidad, para el servicio de R.U., a favor de la oferta presentada por "ROS ROCA, S.A.", por ser considerada, en aplicación de los criterios de valoración, la oferta económicamente más ventajosa.

Ha quedado acreditado en el expediente que "ROS ROCA, S.A.", como licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa; dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art. 53.2; y de haber constituido la garantía definitiva, en metálico, por importe de 1.855,00 euros, así como la documentación exigida en la cláusula 17 del PCAP; no existiendo razón alguna para oponerse a la adjudicación; por lo que, como Presidente de BADESA, habiendo sido habilitado expresamente por el Consejo de Administración, adopto el siguiente acuerdo.

Primero. Adjudicar el contrato de suministro de una caja de carga trasera, modelo MINIMATIC\_7, de 7 m<sup>3</sup> de capacidad, para el servicio de R.U., a la oferta presentada por "ROS ROCA. S.A.", al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, lo que se fundamenta en el informe técnico justificativo de la asignación de puntos de los criterios de valoración que figuran en los pliegos reguladores de la contratación, que se refleja en la siguiente tabla:

| Concepto                                  | Puntos máximos a asignar | Geesink B.V.,<br>Sucursal en España | Ros Roca, S.A. |
|-------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Precio                                    | 50,00                    | 46,37                               | 50,00          |
| Garantía                                  | 5,00                     | 1,50                                | 1,50           |
| <b>Subtotal por criterios automáticos</b> | <b>55,00</b>             | <b>47,87</b>                        | <b>51,50</b>   |
| <b>Características técnicas</b>           |                          |                                     |                |
| <b>Características del cajón</b>          |                          |                                     |                |
| Capacidad                                 | 6,00                     | 6,00                                | 6,00           |
| Grado de estanqueidad                     | 4,00                     | 4,00                                | 4,00           |
| <b>Subtotal cajón</b>                     | <b>10,00</b>             | <b>10,00</b>                        | <b>10,00</b>   |
| <b>Características de la tolva</b>        |                          |                                     |                |
| Altura portón trasero                     | 3,00                     | 3,90                                | 4,00           |
| Volumen interno útil                      | 4,00                     | 4,00                                | 3,00           |
| <b>Subtotal tolva</b>                     | <b>7,00</b>              | <b>7,90</b>                         | <b>7,00</b>    |
| <b>Dispositivo compactación</b>           |                          |                                     |                |

| Concepto                             | Puntos máximos a asignar | Geesink B.V., Sucursal en España | Ros Roca, S.A. |
|--------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------------|
| Características placa compactación   | 3,00                     | 3,00                             | 2,50           |
| Selector de presiones                | 3,00                     | 3,00                             | 3,00           |
| Tiempos de ciclo de compactación     | 3,00                     | 3,00                             | 2,20           |
| Contador digital                     | 1,00                     | 1,00                             | 1,00           |
| Subtotal dispositivo compactación    | 10,00                    | 10,00                            | 8,70           |
| <b>Elevador de contenedores</b>      |                          |                                  |                |
| Características del elevador         | 6,00                     | 4,50                             | 5,00           |
| Tiempos de ciclo de trabajo          | 7,00                     | 7,00                             | 6,00           |
| Subtotal elevador                    | 13,00                    | 11,50                            | 11,00          |
| <b>Sistemas de descarga</b>          |                          |                                  |                |
| Características sistema de descarga  | 2,00                     | 2,00                             | 2,00           |
| Subtotal sistema de descarga         | 2,00                     | 2,00                             | 2,00           |
| <b>Mandos</b>                        |                          |                                  |                |
| Compactación y elevación eléctricos  | 3,00                     | 2,00                             | 2,00           |
| Subtotal mandos                      | 3,00                     | 2,00                             | 2,00           |
| <b>Subtotal criterios subjetivos</b> | <b>45,00</b>             | <b>43,40</b>                     | <b>40,70</b>   |
| <b>TOTAL PUNTOS</b>                  | <b>100,00</b>            | <b>91,27</b>                     | <b>92,20</b>   |

Segundo. El precio del suministro, caja de carga trasera, modelo MINIMATIC\_7, de 7 m<sup>3</sup> de capacidad, para el servicio de R.U., en las condiciones definidas en el PCAP y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada: 37.100,00 euros, IVA no incluido.

Garantía total de mano de obra y materiales: 3 años, desde la fecha de recepción.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la llegada en condiciones de carrozado a la factoría que poseen en Italia. El equipo terminado será entregado en la E.T. Eibar.

Tercero. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el PCAP y demás documentación contractual.

Las características y ventajas de la proposición de "ROS ROCA, S.A." determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que han presentado los demás licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, son las siguientes:





- ⇒ El precio ofertado por "ROS ROCA, S.A.", es un 7,25 % inferior al ofertado por "GEESINK B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA".

No superando la puntuación obtenida por "ROS ROCA, S.A.", en precio la valoración de las características técnicas del producto ofertado por "GEESINK B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA". La caja de "GEESINK B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA", supera en puntos a la ofertada por "ROS ROCA, S.A.", en el volumen interno útil de la tolva, en las características de la placa de compactación, en los tiempos de ciclo de compactación y en los tiempos de ciclo de trabajo.

- ⇒ Las características técnicas de la caja de carga trasera, modelo MINIMATIC\_7, de 7 m<sup>3</sup> de capacidad, supera a la caja ofertada por "GEESINK B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA", son la altura del portón trasero y las características del elevador.

Cuarto. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.

Quinto. Se requiere al adjudicatario para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el Art. 156 del TRLCSP.

Sexto. Tras este acuerdo de adjudicación, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el PCAP.

Séptimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación cabrá la interposición de los recursos que procedan ante la jurisdicción competente, en los términos regulados en el PCAP.

Octavo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola.

En Eibar, a 31 de enero de 2.013

EL PRESIDENTE  
Arcadio Benítez Davila

En Eibar, a 31 de enero de 2013  
20030 EIBAR